

En virtud de todo ello, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar a doña Montserrat Brugulat Borrás, con número de registro de personal 7727558968AO539, funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, como procedente de las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), en las que actuó ante el Tribunal único mixto de Barcelona, a cuya provincia queda adscrita, teniendo dicho nombramiento efectos administrativos y económicos del día 1 de enero de 1981, fecha en la que, de acuerdo con la Orden de 21 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), aprobatoria del expediente del concurso-oposición de acceso al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, convocado por la Orden antes mencionada, se nombra a los seleccionados en dichas pruebas.

De todos estos extremos se extenderá la oportuna diligencia, a efectos de anotación en el Registro Central de Personal.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 172/1988, de 22 de febrero, sobre Procedimiento de Jubilación y Concesión de Pensión de Jubilación a Funcionarios Civiles del Estado, y Orden de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), que lo desarrolla, se procederá a iniciar el procedimiento de jubilación por incapacidad permanente para el servicio, apreciado de oficio, dando cuenta de ello a la Dirección General de Gestión del Profesorado y Centros Docentes del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, la cual ha sido consultada al respecto, para que inste del órgano competente en dicha Comunidad Autónoma la iniciación del expediente de jubilación.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de noviembre de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

2357 *ORDEN de 15 de enero de 1990 por la que se rectifican las de 21 de septiembre de 1987 y 27 de septiembre de 1989 que excluía y nombraba, respectivamente, a don Pedro Feliu Roca funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Por Orden de 21 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y a propuesta del Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña se declaró excluido del nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a don Pedro Feliu Roca, con documento nacional de identidad 77.280.055 en la asignatura de «Dibujo», por no reunir los requisitos de titulación exigidos.

Por Orden de 27 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre) se nombra, entre otros, al citado señor, funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a propuesta del mencionado Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, en virtud de sentencia de fecha 18 de enero de 1989 de la Audiencia Territorial de Barcelona que estimó el recurso interpuesto por el interesado contra la Resolución de 23 de noviembre de 1987 de la Dirección General de Gestión de Profesorado y Centro Docentes de la Generalidad de Cataluña.

En virtud de lo expuesto este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dejar sin efecto la Orden de 21 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 25) en cuanto que excluye a don Pedro Feliu Roca de su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Segundo.—Rectificar la Orden de 27 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre) que nombra al citado señor funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial debiéndose entender que los efectos económicos y administrativos para don Pedro Feliu Roca son de 1 de octubre de 1987.

Tercero.—Asimismo rectificar el nombre y la fecha de nacimiento del interesado que figuran en la citada Orden de 27 de septiembre de 1989 en la forma que a continuación se indica:

Donde dice: «N. R. P. 7728005568. Apellidos y nombre: Feliu Roca, Pedro documento nacional de identidad 77280055. Fecha de nacimiento: 13 de mayo de 1957»; debe decir «N.R.P. 7728005568. Apellidos y nombre: Feliu Roca Pere. Documento nacional de identidad 77280055. Fecha de nacimiento 3 de mayo de 1957».

Madrid, 15 de enero de 1990. P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

2358 *RESOLUCION de 20 de enero de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 26 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 20 de enero de 1990.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia

Número Registro Personal: 0510485357A5401. Apellidos y nombre: Villacusa García Quijada, José M. Ministerio: EC. Provincia: AB. Fecha de nacimiento: 1 de septiembre de 1951.

Número Registro Personal: 5040217924A5401. Apellidos y nombre: González Barón, José Joaquín. Ministerio: EC. Provincia: CU. Fecha de nacimiento: 28 de junio de 1950.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

2359 *REAL DECRETO 100/1990, de 26 de enero, por el que se dispone el cese de don José María Morenilla Rodríguez como Agente para la representación de España ante la Comisión y Tribunal Europeos de Derechos Humanos.*

A propuesta conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de enero de 1990,